	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO ACTA	DE-FOR-12 Versión 01 15/NOV/2014

300.03.11-002-2026

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 100.13.06-002 DE 2026

Contratante:	MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
Contratista:	**EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ**
Cédula ciudadanía:	74.381.984 de Duitama – Boyacá
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CONSULTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES A LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE.**
Valor del contrato:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.
Forma de pago:	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: CINCO (5) PAGOS, mensualidades vencidas, cada una por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte del supervisor del contrato y pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.
CDP N°:	CDP 202601090002
Registro Presupuestal N°:	RP-No. 202601140002
Plazo de Ejecución:	Cinco (05) Meses
Supervisión:	Secretaría General y de Gobierno
Fecha de Perfeccionamiento:	14 de Enero de 2026
Fecha de Terminación:	13 de Junio de 2026

En el Municipio de La Salina Casanare a los catorce (14) días del mes de enero de 2025, la administradora **REINA LUCERO ADAME VALBUENA** Secretaria General y de Gobierno Municipal, en su calidad de Supervisora designada mediante Resolución Nº 100.44.01-003-2026 de fecha catorce (14) de enero de 2026 y **EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.381.984 de Duitama – Boyacá, quien actúa como contratista, acordaron suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No.100.13.06-002 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios profesionales No.100.13.06-002 de 2026.

- Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es de Cinco (05) Meses contados a partir de la firma de la presente Acta.

En consecuencia, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de La Salina Casanare, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Edwin Francisco Antolinez Sanchez

EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ
CC. N° 74.381.984 de Duitama – Boyacá
Contratista

GESTION DOCUMENTAL

Original: Carpeta Contrato N° 100.13.06-002 de 2026
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co